



Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día siete de junio de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

18.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

18.1.- Convenio de colaboración con la entidad Bogaris PV1, S.L., para aceptar la cesión gratuita de bienes procedentes de las obras del Parque Fotovoltaico San Antonio.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 3 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

"RESULTANDO.- Que con fecha 19 de enero de 2022, por D. Luca Capuzzo, en nombre de BOGARIS PV1, S.L., presenta escrito en este Ayuntamiento, donde se expone que tras la instalación del Parque Fotovoltaico San Antonio, pueden desprenderse de los siguientes bienes a favor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a saber: KIT Paneles de autoconsumo, de 7,6 Kw de paneles solares, Tanques de Agua: 4 tanques de agua de 2.000 litros de capacidad y Desfibrilador: modelo Hs1 Heartstart.

RESULTANDO.- Que la cesión que se propone a este Ayuntamiento por BOGARIS PV1 S.L., será con carácter gratuito y por cesión de uso del Bien Cedido para que este Ayuntamiento lo destine a dar cumplimiento a su finalidad específica.

RESULTANDO.- Que los Kits de paneles de autoconsumo serán destinados para las dependencias del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, los Depósitos de Agua para el Centro Municipal de Animales Vagabundos localizado en la Carretera de la Ribera y Desfibrilador para el Área de Participación Ciudadana y Deportes en una instalación deportiva municipal.



DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.18.1.- CONVENIO BOGARIS PV1, S.L., CESIÓN GRATUITA BIENES OBRAS - PARQUE FOTOVOLTAICO SAN ANTONIO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8B174-QPK7I-XU0CN Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 8:44:04 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 13:28



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

RESULTANDO.- *Que consultado los Servicios Técnicos Municipales informan sobre la conveniencia de la cesión ofertada por BOGARIS PV1, S.L.*

RESULTANDO.- *Que conforme al artículo 111 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas, para la consecución del interés público, pueden concertar las cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico o a los principios de buena Administración, y en particular, los negocios jurídicos dirigidos a la adquisición, explotación, enajenación, cesión o permuta de los bienes o derechos patrimoniales podrán contener la realización por las partes de prestaciones accesorias relativas a los bienes o derechos objeto de las mismas...*

La puesta a disposición tendrá carácter gratuito al realizarse a favor del Ayuntamiento de Huelva y que los bienes cedidos se realizan sin que medie contraprestación alguna; tan solo el Ayuntamiento, haciéndose cargo de los bienes cedidos, asume los costes y riesgos asociados a la recepción o en su caso, retirada desde el punto de entrega del Bien Cedido.

RESULTANDO.- *Que es claro, que la finalidad del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Huelva y la entidad BOGARIS PV1, S.L., cumple los objetivos del bien público y es conforme a la legalidad, persiguiéndose dotar a las distintas dependencias municipales de bienes al bien común de los ciudadanos y Administración Municipal.*

RESULTANDO.- *Que consta en el expediente informe de 2 de junio de 2022 de D. Rafael Ortiz García, Técnico de Administración General de Patrimonio en el que se concluye:*

"1.- Es procedente la aceptación gratuita y formalización del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad BOGARIS PV1, S.L.

2.- El órgano competente para la aceptación de la cesión es la Junta de Gobierno Local".

CONSIDERANDO: *Lo establecido en la Disposición Adicional Segunda punto 9 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2016, por el presente, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente **ACUERDO:***

PRIMERO Y ÚNICO: *Aceptar la cesión de bienes (KIT Paneles de autoconsumo de 7,6 Kw de paneles solares, 4 tanques de agua de*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.18.1.- CONVENIO BOGARIS PV1, S.L., CESIÓN GRATUITA BIENES OBRAS - PARQUE FOTOVOLTAICO SAN ANTONIO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8B174-QPK7I-XU0CN Fecha de emisión: 13 de Junio de 2022 a las 8:44:04 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 13:28



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

2.000 litros de capacidad y Desfibrilador modelo Hs1 Heartstart) de la Entidad BOGARIS PV1, S.L. procedentes de las obras del Parque Fotovoltaico San Antonio, a través del Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos, y en su virtud, Aceptar la cesión de bienes (KIT Paneles de autoconsumo de 7,6 Kw de paneles solares, 4 tanques de agua de 2.000 litros de capacidad y Desfibrilador modelo Hs1 Heartstart) de la Entidad BOGARIS PV1, S.L. procedentes de las obras del Parque Fotovoltaico San Antonio, a través del Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaria General.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).